



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO N° **5388** /2016.-
ARICA, 05 DE ABRIL DEL 2016.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2226, de fecha 11 de Febrero del 2016 y Memorándum N° 290, de fecha 03 de Marzo del 2016, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **DOMINGO REYES MARTÍNEZ**, por concepto de Presentación artística (Cantante temas Rancheras), realizado en 08 de Marzo del año en curso, en diferentes lugares de la ciudad, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Marzo 2016".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DOMINGO REYES MARTÍNEZ**, de fecha 11 de Marzo del 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Marzo del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DOMINGO REYES MARTÍNEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
15 MAR 2016
Nº: 1103517

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DOMINGO REYES MARTINEZ

11 MAR 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DOMINGO REYES MARTINEZ**, R.U.T. N° 7.582.106-9, con domicilio en Bolognesi N° 330, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2226, de fecha 11 de Febrero del 2016 y Memorandum N° 290, de fecha 03 de Marzo del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **DOMINGO REYES MARTINEZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas rancheras), a realizarse el día 08 de Marzo del año en curso, en diferentes lugares de la ciudad, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Marzo 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

DOMINGO REYES MARTINEZ
R.U.T. 7.582.106-9

SUC/ATF/SRG/emc.
07/03/2016

Sede

